

y teniendo de C^{da} tomado consentimiento en este á unu-
to; es de parecer, que conformede á esta Ciudad, la notoria
Justificación, Leis, y Ámos, á el Beneficio Público, de d^{ho} C^{da},
Don Correg^r Presidente; se le p^{re}te á el C^{da}, copia de
testimoniada de la Proposición que hizo en el Cavildo del
d^{ho} C^{da} y tres, con Intención de esta, acompañar
de la misma del Obisado, suplicando la C^{da} á el
C^{da} que p^{re}te contener los desordenes del Reguero
y evitar en lo sucesivo, los Espusos que tra^{ra} su fado
El Público de águerras Diputaciones, se diava fago.
merle una buena multa, que le diava Le Castigo por
los defectos pasados, y de encarmiento en lo venidero,
y que las cinco Arrobas de aceite q^{ue} quedo embargado
si de el lo tubiere á bien, lo mande Repartir gratis
en los mas Pobres de águel lugar, comisionando para
ello, á el Capitul^r q^{ue} venga á bien de C^{da}, si lo en-
cuentra por conveniente: Apremiando á d^{ho} Ro-
guero, y Apremiando, á que suata incontinenti,
las Diputaciones de su cargo, de persona de buena Cali-
dad; y conformandose á lo á cuerdo: _____

Acuerdo: Remendado todo, de esta C^{da} á cuerdo: de p^{re}te oficio á el
Excmo Señor Governador con Testimonio de la d^{ta} Intención
Proposición sentada en el Cavildo Anueño; del á d^{ho} v^o
Alencual; esta Proposición, y Órden del Excmo Señor
de las de Elguizar; y las cinco arrobas apremiadas, por el
Don J^o Juan Garza Empeno, Fiel Encuentor en el p^{re}te
fago; para que en intelig^a de todo, se diava de C^{da} á d^{ho}
las Providencias que estime convenientes, á el
Castigo de los Culpaes, y Remedio de los Daños y Er-
rorios q^{ue} se están causando al Público de el Labrado.

Huere = El Señor D^o Antonio Pinto, Dip^o. En presencia
á que el Abanderado de Arrebo tiene dada Testimon

